

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9861

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gacetas 19 y 20 Febrero de 1930*)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 463

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido nombrado Gobernador civil de esta provincia por Real decreto número 479 de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 del actual (*Gaceta del 16*), con esta fecha he tomado posesión de dicho cargo, cesando por tal motivo el Ilmo. Sr. Don Ramón Pérez Cecilia, Presidente de la Audiencia Territorial de Palma, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.

Palma 22 de febrero de 1930.

El Gobernador,

Constantino Vázquez Jiménez

**

Núm. 459

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

De conformidad con lo que se dispone en los artículos 56 y 58 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925 dictada para la administración y cobranza de cédulas personales, la Comisión provincial en 20 del corriente ha declarado incursos en el único grado de apremio a los vecinos de los municipios de Palma, Algaida, Andraitx, Bañalbufar, Buñola, Calviá, Deyá, Esporlas, Estallenchs, Santa Eugenia, Fornalutx, Lluchmayor, Santa María, Marratxí, Puigpuñent, S'Arracó, Sóller, Valldemosa, Manacor, Artá, Campos del Puerto, Capdepera, Felanitx, San Juan, San Lorenzo de Descardazar, Montuiri, Petra, Porreras, Santañy, Ses Salines, Son Servera, Villafranca de Bonañy, Inca, Alaró, Alcudia, Binisalem, Búger, Campanet, Consell, Costitx, Escorca, Lloret de Vista Alegre, Lloseta, Llubi, Mancor del

Valle, Santa Margarita, Maria de la Salud, Muro, Pollensa, La Puebla, Sanceillas, Selva, Sineu, Mahón, Alayor, Ciudadela, Ferrerías, Mercadal, San Luis, Villa-Carlos, Ibiza, San Antonio, Santa Eulalia del Río, Formentera, San José y San Juan Bautista, que obligados a tomar cédula personal del año 1929 no se hayan provisto de ella, consistiendo dicho apremio en una penalidad igual al valor de la clase de cédula que les corresponda con arreglo a la expresada Instrucción.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas interesadas y demás efectos.

Palma 20 de febrero de 1930.—El Presidente, José Morell.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 438

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARESSección provincial de Presupuestos
Municipales

CIRCULAR.—Comunico a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia la siguiente Real orden de día 11 del que rige, aparecida en la *Gaceta* del día 15 siguiente.

«Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte en solicitud de que se declare que, como consecuencia de la exención de arbitrios, derechos y tasas municipales que otorga a la Compañía Telefónica Nacional de España la base séptima de las aprobadas por Real decreto de 25 de agosto de 1924, para el contrato entre el Estado y dicha Compañía, procede compensar al Municipio abonándole el Estado los tipos de gravamen vigentes, con arreglo a las disposiciones del artículo 362 del Estatuto municipal:

Resultando que los Ayuntamientos de Santander, Sevilla, Baena, Córdoba y Lérida acudieron por instancias al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros y a este Ministerio, interesando se les abone por el Estado el importe de los derechos y tasas municipales que dejan de percibir de la citada Compañía Telefónica por prestación de servicios y aprovechamientos especiales:

Resultando que el mencionado artículo 362 del Estatuto determina que el Estado quedará subrogado en el pago al Municipio de las tasas o derechos municipales de los cuales haya declarado exenta a cualquier Empresa, «salvo disposición legal en contrario»:

Considerando que, dado el carácter de servicio nacional, extensivo a todo el territorio de la Península, que presta la

Compañía Telefónica de que se trata, que trasciende, por tanto, a mayores intereses que los locales de una Municipalidad, y, además, por la participación del Estado en los beneficios de tal Compañía, a tenor de la base séptima del Real decreto de 25 de agosto de 1924, es procedente dictar la disposición legal en contrario, a que se refiere el aludido artículo 362 del vigente Estatuto municipal,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo propuesto por las Direcciones generales de Rentas públicas y de lo Contencioso del Estado, ha tenido a bien declarar, con carácter general, que el Estado no está subrogado en la obligación de satisfacer a los Municipios los derechos y tasas de que ha declarado exenta a la Compañía Telefónica Nacional de España.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de febrero de 1930.—Argüelles.—Señor Director general de Rentas públicas.»

Palma 19 de febrero de 1930.—El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

**

Núm. 455

SERVICIO DE HIGIENE
Y SANIDAD PECUARIAS

Quincena del 5 al 20 de febrero

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena.

Inca.—Enfermedad Peste porcina, especies atacadas porcina, bajas por muerte o sacrificio 12.

Artá.—Enfermedad Pulmonía contagiosa, especies atacadas porcina, invasiones 21, bajas por muerte o sacrificio 3.

Palma 20 febrero de 1930.—El Inspector provincial, Juan Jaume.

**

Núm. 445

COMITE PARITARIO INTERLOCAL
de Artes Gráficas de las Baleares.

Este Comité Paritario en sesión plenaria de 14 del actual, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos respecto al

Horario de trabajo

1.º Aprobar los horarios de trabajo comunicados al mismo por cada industria;

2.º Advertir que cualquier cambio que desearan los Sres. Patronos introducir en los mismos, deberá ser sometido a la autorización previa de este Comité; y

3.º Conceder un plazo de quince días, a partir de la publicación de estos acuerdos, a todos los Sres. Patronos para que presenten en la Secretaría del Comité los cartelones de horario prescritos en el art.º 14 de la R. O. de 15 de enero de 1920,

al efecto de que sean sellados con el de este Comité.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palma 18 de febrero de 1930.—El Presidente, Martirián Llosas.—P. A. del C. P.—El Secretario, Nicolás Brondo.

**

Núm. 442

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de febrero de 1930

La Comisión de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos y conceptos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anterior, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Cap. 1.º—Obligaciones generales.	250'00
Id. 2.º—Representación municipal.	»
Id. 3.º—Vigilancia y seguridad.	»
Id. 4.º—Policía urbana y rural.	208'33
Id. 5.º—Recaudación.	»
Id. 6.º—Personal y material de Oficinas.	2.610'83
Id. 7.º—Sanidad e higiene.	»
Id. 8.º—Beneficencia.	»
Id. 9.º—Asistencia social.	»
Id. 10.—Instrucción pública.	»
Id. 11.—Obras públicas.	12.018'18
Id. 12.—Montes.	»
Id. 13.—Fomento de intereses comunales.	»
Id. 14.—Servicios municipalizados.	»
Id. 15.—Mancomunidades.	»
Id. 16.—Entidades menores.	»
Id. 17.—Agrupación forzosa.	»
Id. 18.—Imprevistos.	104'16
Total.	15.191'50

Palma a tres de febrero de mil novecientos treinta.—Aprobado por la Comisión Permanente. Así resulta del acta de la sesión de hoy.—El Presidente, Pedro Alcover Sureda.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Rosselló.

**

Núm. 446

NEGOCIADO DE ARBITRIOS

Arbitrio Ocupación de la Vía-pública con puertas, ventanas, mostradores y otras construcciones hasta una altura máxima de 2,70 m. y excedan de 0,05 m. del paramento de la fachada.

Arbitrios sobre Anuncios y Carteles en sus varios conceptos.

PUERTAS, VENTANAS, ETC.

La cobranza de las cuotas correspondientes al corriente ejercicio del referido arbitrio en su período voluntario, queda abierta en las Oficinas de este Negociado, a partir de esta fecha hasta el día 20 del próximo agosto, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el apremio, sin más notificación ni requerimiento, del recargo del veinte por ciento por único grado, que-

dando este reducido al diez por ciento si los satisfacen desde el día 21 al 30 de agosto referido, ambos inclusivo.

ANUNCIOS Y CARTELES

La cobranza de este arbitrio, por cuotas correspondiente al corriente ejercicio se ajustará en las mismas normas que el anterior anuncio, con los siguientes plazos, a partir de la fecha hasta el día 20 de mayo próximo, quedando reducido el apremio del 20 por ciento, al diez, si los satisfacen desde el día 21 al 30 de mayo referido, ambos inclusive.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados.

Palma 20 febrero de 1930.—El Alcalde, J. Aguiló.

**

Núm. 454

Señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para la de Señadores durante el presente año de 1930, relación formada con arreglo a las prescripciones de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877, que ha adquirido el carácter de definitiva, después de llenados los trámites de dicha Ley.

Señores del Ayuntamiento

Todos los que integran actualmente la Corporación Municipal y en su caso los que la formen el día de la elección.

Mayores Contribuyentes

1. D. Juan March Ordinas, S. Miguel
2. D. Manuel Salas Sureda, Victoria
3. D. Vicente Juan, Calle Herrería
4. D. Pedro M. Estrañy Mateu, Ronda Levante
5. D. Gabriel Mulet, Harina 5
6. D. Rafael Feliu Blanes, Jaime II 42
7. D. Francisco Salvat Basconi, Santo Domingo
8. D. José Puigcarnau Villadot, S. Miguel
9. D. Antonio Gil
10. D. Enrique Fabregat Camprubi, Bolsería 5
11. D. Bartolomé Borrás, C. Lluchmayor
12. D. José Socias Gradolí, S. Cayetano
13. D. Rafael Cortés Aguiló, Siete Esquinas
14. D. Cayetano Fuster Segura, Colon 70
15. D. Francisco Planas Lallana, Bronco 5
16. D. Bernardino Pizá Reinés, Harina 47
17. D.ª María Gellart, Calle Aragón 105
18. D. Juan Castell Ordinas, Aragón
19. D. Gabriel Ros Estarás, Estanislao Figueras
20. D. Bartolomé Enseñat Enseñat, P. Weyler
21. D. José Pomar, Avenida A. Rosselló
22. D. Guillermo Reus Martí, C. Soller
23. D. Carmelo Martínez Berastegui, Caro 25
24. D. Juan Carbonell Mir, La Protectora 38
25. D. José Juan Ribas, San Jaime
26. D. Pablo Escoubet, Antonio Maura
27. D. Antonio Valls Valleriola, Zavelá 29
28. D. Rafael Amorós Alzina, Morey
29. D. Francisco Miret Carbonell, Mercad 6
30. D. Antonio Rosselló Cazador, Campaner 1
31. D. Manuel Fuster Fernández, Rosa
32. D. Luis Pascual Bauzá, Portella
33. D. Juan Pieras Carbonell, Hornabeque
34. Don Narciso Luis Canals, Femenias 70
35. D. Jaime Oliver Moner, Harina 19
36. D. Cándido Trujillo Costa, La Palma
37. D. Nilo Salas Catañy, Mistral 26
38. D. Pablo Cavaller Pons, Molinar
39. D. José María Bauzá Mirabó, S. Miguel 117
40. D. Rafael Cortés Cortés, Colon 72
41. D. Rafael Pascual Carbonell, Cordelería 55
42. D. Enrique Codina Cañellas, Unión 8
43. D. José Aguiló Cortés, Herrería 59
44. D. Antonio Amengual Frau, Aragón 25
45. D. Vicente Mulet Mercadal, Sindicato 69
46. D. Mateo Garau Cañellas, P. Campo
47. D. Manuel Bonet Codina, S. Nicolás 33
48. D. José Patiño Pagés, San Felio 22
49. D. Rafael Pons Jordá, S. Nicolás 37
50. D. Lamberto Juncosa Masip, San Nicolás 32
51. D. Francisco Vidal Roca, A. Rosselló 50.
52. D. Juan Socias Alonso, S. Miguel n.º 207

53. D. Juan Gomila, A. Maura 13
54. D. Antonio Bibiloni Coll, A. Rosselló 19
55. D. Antonio Darder Ripoll, Sindicato 189
56. D. José Noguera, Aragón 12
57. D. Cristóbal Noguera Oliver, Palacio 4
58. D. Nicolás Moyá, Palacio 13 y 15
59. D. José Bisquerra Sansó, Olmos 96
60. D. Juan Mudo Monserrat, Riera 34
61. D. Felix Recio Blanes, Riera 22
62. D. Juan Aleñar Arrom, S. Miguel n.º 124
63. D. Miguel Ramis Llabrés, Sindicato n.º 194
64. D. Pablo Moner Llompart, A. Alejandro Rosselló 30
65. D. Jaime Homar Servera, 31 Diciembre 49
66. D. Ramón Reus Martorell, Escursach 3
67. D. Rafael Fábregues Verger, Quint n.º 43
68. D. Baltasar Cortés Cortés, S. Nicolás 7
69. D. Juan Lull Riera, S. Nicolás 2
70. D. Antonio Miró Taronji, Colon 13
71. D. Enrique Sarriera Villalonga, Rambla
72. D. Juan Frau Xamena, Constitución
73. D. Bartolomé Calafell Mesquida, San Lorenzo
74. D. José Ripoll Magraner
75. D. Bartolomé Juan Juan, Berard 46
76. D. Carlos Alabern Valenzuela, Monjas 2
77. D. Fernando Bonnin Riera, Sindicato 167
78. D. Bartolomé Oliver Ordinas, A. Rosselló 15
79. D. Antonio Salom Sureda, Herrería 39
80. D. José Vidal Alvarez, Reina Victoria Eugenia 19
81. D. José Aguiló Valls, Cordelería 25
82. D. José Tous Ferrer, P. Cort
83. D. Alejandro Cortés Bonnin, Sindicato 143
84. D. Juan Segura Segura, Espartería n.º 5
85. D. Domingo Torrens Roca, Hostales n.º 53
86. D. Gabriel Buades, Monjas 2
87. D. Ramón Pons Llambias, Fideos 8
88. D. Nicasio Roca Mir, S. Nicolás 31
89. D. Bartolomé Ferrer Isern, San Miguel 5
90. D. F. Carlos Alabern Miret, Cereales 10
91. D. Bartolomé Mercadal Burguera, Brossa
92. D. Pascual Más Burillo, S. Nicolás 33
93. D. Juan Ramón Jorge, Sindicato 47
94. D. Miguel Pons Serra, Sindicato 167
95. D. Jerónimo Frontera Petro, Teatro 7
96. D. José Salvá Minguez, Teatro 5
97. D. Mateo Pons, P. Cuartera
98. D. Pablo Gelabert Calafell, S. Magin 19
99. D. Gabriel Alemañy Valent, S. Magin 62
100. D. José Arbona Aleñar, S. Magin 51
101. D. José Casanovas Obrador, Santo Domingo 22.
102. D. Andrés Buades Ferrer, P. Cort 8
103. D. Miguel Moll Morey, S. Miguel 83
104. D. Pedro Alcover Maspons, Montesión
105. D. Francisco Massanet Andreu, R. Poniente 99.
106. D. Francisco Aguiló Cortés, Platería 15
107. D. Antonio Coll Sastre, Apuntadores 24
108. D. Rafael Salamanca Gomila, Plaza Coll
109. D. Juan Clar Oliver, Sombrereros n.º 11
110. D. Bartolomé Riutord Sabater, Armadams
111. D. Bartolomé Quetglas Gomila, Jaime II, 2
112. D. Antonio Fuster Maria, S. Nicolás 3 y 5
113. D. Sebastián Cimas Terradas, Sallom 7 y 9
114. D. Juan Ramis Gelabert, Colon 27
115. D. Juan Más Ferrer, Jaime II, 59
116. D. Juan Monserrat Vidal, S. Miguel 41
117. D. Francisco Salleras Oliver, Estades 2
118. D. Jaime Tomás Borrás, Jaime II, n.º 22
119. D. Guillermo Serra Vich, Colon 44
120. D. José Forteza Rey, Colon 23
121. D. Miguel Canals Oliver, S. Bibiloni
122. D. Arnaldo Alós Millan, Caro 96
123. D. Pedro Rossiñol Zagrada, calle Zagrana

124. D. Fernando Truyols Villalonga, Caballería
 125. D. Francisco Oliver Florit, Sindicato
 126. D. Rafael Blanes Tolosa, Unión
 127. D. Antonio Font Sbert, S. Francisco
 128. D. Rafael Estarellas Perelló, Caro 54
 129. D. Nicasio Pou Ribas, Milagro 11
 130. D. José Cánovas Cánovas, Sindicato n.º 120
 131. D. Pedro Moll Moll, Pursiana
 132. D. Estanislao Martí Peña
 133. D. José Balaguer Vallés, Colon
 134. D. Jacinto Nadal Vidal, Constitución 29
 135. D. J. Más Quetglas, Santo Domingo 34
 136. D. Antonio Oliver Serra, Pelaires n.º 23
 137. D. Antonio Oliver Carbonell, Herrería 89
 138. D. Nicolás Beltrán Tous, Rosario
 139. D. Guillermo Miró Baulin, Colon 1
 140. D. Francisco Cabello Jurado, Herrería 72
 141. D. Bartolomé Santandreu Bibiloni, S. Miguel 232
 142. D. Vicente Font Matamala, Palacio 14
 143. D. Isidoro Lassalle Lassalle, Brossa
 144. D. Antonio España Serra, P. Santa Eulalia 9
 145. D. José Miró Aguiló, Perejil 3
 146. D. José Vila Coll, Santa Eulalia 2
 147. D. Martín Roca Esteve, Santa Cruz
 148. D. José Pomar Flores, S. Miguel 80
 149. D. Damián Bennisar Moner, Marina 45
 150. D. Domingo Durán Estela, Unión
 151. D. Bartolomé Bauzá, S. Miguel 8
 152. D. Cayetano Pomar, Rincón 19
 153. D. Bernabé Tascón Ortega, Monterey 54
 154. D. Rafael Cortés Piña, Colón 52
 155. D. José Valls Forteza, Jaime II 23
 156. D. Antonio Binimelis Bil, R. Victoria Eugenia
 157. D. Rafael Pujol Palmer, Navegación 9
 158. D. Sebastián Llabrés Nicolau, Matadero 8
 159. D. Luis Bohiga, Bolsería 15
 160. D. Pablo Valls Pomar, Escursach 8
- Palma 21 febrero de 1930.—El Alcalde, Juan Aguiló Valenti.—El Secretario, Antonio Rosselló Cazador.

**

Núm. 447

ALCALDIA DE PALMA

Instruyéndose expediente contradictorio de ruina con respecto a la planta baja n.º 3 de la calle de Pueyo de esta ciudad, se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán presentarse los documentos que estimen procedentes en contra de la declaración de ruina solicitada, dentro el plazo de cinco días hábiles a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 18 de febrero de 1930.—El Alcalde, Juan Aguiló.

**

Núm. 421

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formado el Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio económico en curso, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 510 del vigente Estatuto Municipal, queda expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán por la Junta General las reclamaciones que se produzcan, siempre que se ajusten a los preceptos del artículo 510 mencionado.

Algaída 15 de febrero de 1930.—El Alcalde, Agustín Trobat.

**

Núm. 422

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Rectificado el Padrón Municipal de esta población conforme previene el artículo 33 del Estatuto municipal permanecerá expuesto al público en esta Secretaría, a efectos de reclamación, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Campos del Puerto a 15 de febrero de 1930.—El Alcalde, Mateo Más.

**

Núm. 425

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1929 con los documentos que las justifican, se hace públi-

co que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

San Antonio Abad a 15 de febrero 1930.—El Alcalde, Juan Prats.

**

Núm. 436

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo solicitado D. Amador Colom Frontera, como encargado de D. José Miró Pastor, el correspondiente permiso para instalar un electro-motor marca Bloch, de 1/8 de H. P., en la casa n.º 9 de la plaza de Antonio Maura, para usos domésticos, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 29 de enero último, acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación, por término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Sóller, 13 de febrero de 1930.—El Alcalde accidental, José Bauzá.—P. A. de la C. P.—Guillermo Marqués, Secretario.

**

Núm. 448

AYUNTAMIENTO DE INCA

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta ciudad, aceptar las bases propuestas por la Sociedad Electra de Mallorca S. A. para el abastecimiento de Aguas potables en esta ciudad y suministro al Ayuntamiento de las necesarias para los servicios municipales, con un consumo mínimo de veinte mil metros cúbicos anuales se anuncia dicha petición y acuerdo para que los que se consideren agraviados puedan producir sus reclamaciones durante el periodo de veinte días hábiles, pasados los cuales ninguna se admitirá, considerándose autorizada la petición solicitada.

Inca diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta.—Miguel Mir.

**

Núm. 451

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

EDICTO.—Rectificado el Padrón municipal de este pueblo, con arreglo a lo preceptuado en el art. 33 del Estatuto municipal queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Puigpuñent 19 febrero de 1930.—El Alcalde, Antonio Crespi.

**

Núm. 452

ALCALDIA DE MARRATXI

Don Bartolomé Ramis Vidal, Alcalde de la villa de Marratxi, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Comisión municipal Permanente de esta villa, he dictado con fecha 18 del actual, providencia declarando incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos por los conceptos de «Repartimiento general» y demás exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1929, cuyo recargo consiste en el 20 por 100 sobre sus respectivas cuotas y se reducirá al 10 por 100 si los satisfacen dentro el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

En Marratxi 19 de febrero de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Ramis.

**

Núm. 453

EDICTO.—Don Bartolomé Ramis Vidal, Alcalde del Magnífico Ayuntamiento de Marratxi, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho median- te el cual se propone el ingreso en la Orden civil de beneficencia del cabo comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa Don José Giner Serra, por el presente hago saber:

Que el día diez y nueve de abril de mil novecientos veintinueve, y con motivo de haberse caído en una cisterna en el caserío de Plá de na Tesa el niño de ocho años Gabriel Durán Planisi, fué extraído el cadáver del fondo de la misma por el expresado cabo con exposición de su vida, por lo que en cumplimiento de lo prevenido de los artículos 5.º y 7.º del Real decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, se publica este hecho

en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en esta Alcaldía sita en la Cabaneta, en el término de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Marratxí a 17 de febrero de mil novecientos treinta. — El Alcalde, Bartolomé Ramis.

**

Listas de señores Concejales y Mayores Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 419

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Vives Rotger
Martín Vila Cerdá
Pedro Aloy Gallard
Miguel Albis Capllonch
Francisco Beltrán Torrens
Luis Llobera Solivellas
Juan Vives Amengual
Ramón Alberti Suau
Francisco Enseñat Bizañes
Bartolomé Cifre Martí
Guillermo Ochogavía Coll
Pedro José Cabanellas Rotger
Ignacio Rotger Bauzá
Miguel Llobera Cladera

Mayores Contribuyentes

- D. Miguel Danús Vicens
Pedro Bosch Oliver
Pedro Llobera Garau
Rafael Llobera Martorell
Miguel Sureda Cerdá
Bartolomé Villalonga Salas
Bartolomé Aloy Bennasar
Bartolomé Femenia Cuat
Martín Martínez Seguí
Juan Bou Suñer
Guillermo Far Rotger
José Cifre Rabasa
José Sastre Cabanellas
Rafael Salas Salas
Antonio Vilanova Rabasa
Jaime Ignacio Martorell Suau
Miguel March Capllonch
Jaime Cifre Martí
Miguel March Totcho
Miguel Forteza Valls
Pedro José Cánaves Cánaves
Damián Cerdá Vicens
Vicente Buades Salas
Mateo Serra March
Guillermo Bestard Cánaves
Pedro José Cabanellas Cánaves
Bernardo Oliver Compomar
Pedro Solivellas Palou
Martín Pons Gomila
Juan Cerdá Aloy
Lorenzo March Cladera
Ramón Rabasa Guasp
Antonio Fuster Picó
Martín Seguí Rotger
Antonio Bonnin Cortés
Felipe Llobera Cladera
Antonio Suau Cerdá
Jorge Albis Capllonch
Antonio Llobera Cladera
Miguel Forteza Cerdá
Jaime Bonnin Aguiló
Martín Salas Vives
Buenaventura Barceló Oliver
Antonio Saliá Gornals
Felipe Cerdá Aloy
Jorge Coll Ferragut
Juan Antonio Cifre Martí
Juan Cifre Cánaves
Mateo Llobera Cladera
Andrés Saliá Gornals
Juan Orell Cifre
Miguel Cifre Serra
Juan Bauzá Vila
Rafael Morro Vicens
José Bibiloni Morro
Martín Orell Cifre
Juan Bernat Torrandell
Bartolomé Cerdá Aloy
Antonio Rotger Cifre
Juan Morro Vicens
Bartolomé Cánaves Cánaves
Pedro Llobera Suau
Gabriel Cardá Simonet
Francisco Grua Llompart
Pollensa 14 febrero de 1930.—El Alcalde, Juan Vives.—P. A. del A. P.—El Secretario, Antonio Jaume.

Núm. 420

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Mari Ribas
Pedro Mari Torres

- D. Bartolomé Mari Mari
José Ribas Mari
José Tur Tur
José Ribas Tur
Francisco Ribas Serra
José Ribas Prats
Antonio Ribas Palau
José Torres Ribas

Mayores Contribuyentes

- D. José Tur Prats
Juan Orvay Tur
Francisco Prats Ferrer
Miguel Prats Costa
José Ribas Roig
Francisco Mari Salvá
Vicente Torres Torres
Vicente Serra Torres, C. Costas
Juan Ribas Serra
Vicente Serra Torres, Pis
José Ribas Torres
Antonio Ribas Ribas
José Ribas Tur
Vicente Serra Cardona
Juan Orvay Serra
José Ribas Ribas, Toni Guerchu
Juan Serra Serra
Juan Serra Torres
José Ribas Torres
Francisco Mari Ribas
Juan Tur Ribas
Vicente Ribas Ribas
Vicente Mari Ribas
José Roig Serra
Juan Ribas Ribas
Vicente Tur Tur
Juan Torres Ribas
José Prats Ribas
José Prats Ferrer
Antonio Ribas Cardona
José Ribas Ribas, Tancaveya
Francisco Sala Riera
José Tur Ribas
Jaime Prats Mari
José Serra Orvay
Antonio Mari Ribas
José Ribas Mari
Francisco Tur Serra
Bartolomé Ribas Mari
Vicente Tur Ribas
San José 15 de febrero de 1930.—El Alcalde, Francisco Mari.—El Secretario, P. Jaszó.

Núm. 435

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Señores del Ayuntamiento

- D. Jaime Covas Capó
Rafael Solivellas Cánaves
Guillermo Femenias Celiá
Bartolomé Canals Mulet
Carlos Riu Matas
Nicolás Martorell Cabanellas
Guillermo Reynés Gual
Jaime Cabanellas Bisquerra
Antonio Bisquerra Payeras
Jaime Mascaró Sampol

Mayores Contribuyentes

- D. Juan Tortella Bisquerra
Miguel Bennasar Mayrata
Antonio Bonnin Bonnin
Juan Pons Pascual
Juan Martorell Reynés
Pedro Pons Alemañy
Antonio Morro Busquets
Jaime Morro Mateu
Antonio Colom Pons
Rafael Pons Perelló
José Mulet Rosselló
Rafael Capó Cladera
Pedro Tortella Bennasar
Jaime Cabanellas Bisquerra
Nadal Mateu Bennasar
Arnaldo Rosselló Beltrán
Jaime Pons Ventiloni
Pedro Socías Cánaves
Juan Bisquerra Bennasar
Sebastián Gual Celiá
Bartolomé Sitjar Oliver
Jaime Mulet Rebasá
Guillermo Femenia Gual
Pedro Celiá Gual
Antonio Aguiló Paris
Juan Tortella Cuat
Jaime Pons Amengual
Francisco Pons Pons
Guillermo Pericás Pol
Cristóbal Pons Alomar
Andrés Mir Carbonell
Guillermo Gual Seguí
Pedro Mora Bennasar
Pedro J. Morro Pons
José Reynés Pericás
Rafael Pons Bisquerra
Antonio Mulet Ventiloni
Juan Buades Reynés
Francisco Pons Pons
José Mulet Ventiloni
Campanet 13 febrero de 1930.—El Alcalde, Jaime Covas.—El Secretario, Juan Martorell.

**

Núm. 449

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco E. Gimier Sintés
Manuel Martorell Lete
Jaime Quevedo Vinent
José Lozano Serra
Rafael Tuduri Carreras
Cristóbal Díaz Serra
Gabriel Prats Vidal
Bernardo Olives Sintés
Juan Escandell Escandell
Francisco Victory Seguí

Mayores Contribuyentes

- D. Juan Preto Ballester
Juan Vila Fuxá
Antonio Cardona Cardona
Andrés Borrás Módena
Pedro J. Prats Vidal
Francisco Villalonga Sintés
Pedro Prats Manent
Melchor Martínez Marina
Miguel Pons Tuduri
Gabriel Cardona Pons
Tomás Pons Hernández
Gabriel Martí Bella
Bartolomé Villalonga Vidal
Bartolomé Martorell Abraham
José Montoya Neto
Juan N. Quevedo Preto
Antonio Seguí Orfila
Juan Prats Vidal
Juan Díaz Victori
José Vila Preto
Enrique Magràn Dávila
Jaime Victory Bernaldo
Francisco Sanz Pons
Vicente Mari Mari
Juan Fontcuberta Lupit
José Jordi Bosch
Domingo Preto Cleopatra
Bartolomé Díaz Serra
Antonio Morey Sancho
Lorenzo Pons Tuduri
Bernardo Villalonga Vidal
Francisco Sanz Erlandis
Lorenzo Seguí Vidal
Luis Mascaró Cardona
Alberto Tuduri Carreras
Francisco Serra Preto
Antonio Vidal Sintés
Damián Mercadal Coll
Gabriel Tuduri Carreras
Pedro Villalonga Vidal
Villa-Carlos a 17 de febrero de 1930.—El Alcalde, Francisco E. Gimier.—El Secretario, Melchor Martínez.

Núm. 450

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Señores del Ayuntamiento

- D. Martín Bernat Morey
Miguel Vidal Solivellas
Arnaldo Mir Solivellas
Guillermo Mir Solivellas
Juan Oliver Miguel
Pedro Juan Solivellas Mir

Mayores Contribuyentes

- D. Antonio Cánaves Fiol
Juan Solivellas Arbona
Miguel Cerdá Moranta
Pedro Rotger Alorda
José Miralles Martorell
Bernardino Solivellas Mir
Pedro Balle Rosselló
Pedro Antonio Mir Socías
Francisco Marroig Bauzá
José Marroig Bauzá
Juan Mir Solivellas
Bartolomé Pou Socías
Antonio Solivellas Garau
Juan Vicens Ginestra
Guillermo Mir Solivellas
Bartolomé Estades Ginestra
Bruno Canals Mulet
Antonio Gelabert Sampol
Pedro Mateu Ferrer
Lorenzo Rullán Solivellas
Guillermo Mir Solivellas
Miguel Castañer Miquel
Rafael Morro Labrés
Francisco Balle Ferrer
Escorca 1.º de enero de 1930.—El Alcalde, Martín Bernat.

Núm. 462

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Señores del Ayuntamiento

- D. Rafael Perelló Nadal
Arnaldo Castell Ramis
Guillermo Alomar Torrens
Juan Vila Ramis
Benito Oliver Ramis
Juan Torres Galmés
Juan Cladera Perelló
Miguel Llompart Alomar
José Servera Llompart
Juan Torrens Mulet

Mayores Contribuyentes

- D. Miguel Perelló Gelabert
Jorge Perelló Serra
Miguel Bonnin Piña
Francisco Florit Perelló
Jorge Torrens Llompart
Damián Perelló Planas
Antonio Vila Jaume
Luis de Barcia Calero
Antonio Frontera Costa
Celestino Alomar Vanrell
Jerónimo Gelabert Malondra
Ramón Valls Bonnin
Miguel Gelabert Mulet
Bartolomé Torrens Servera
Luis Valls Bonnin
Lorenzo Martorell Pou
Antonio Castell Ramis
Rafael Alomar Picornell
Damián Cardell Llompart
Jaime Oliver Gelabert
Miguel Fiol Mayol
Guillermo Perelló Homar
Antonio Planas Torrens
Antonio Gelabert Llompart
Guillermo Feliu Torrens
Miguel Perelló Perelló
Damián Cladera Perelló
Bartolomé Alomar Oliver
Andrés Planas Feliu
Damián Llompart Planas
Monserrate Estrany Perelló
Juan Ramis Roldán
Gabriel Alomar Llabrés
Gabriel Castell Ramis
Gabriel Alomar Perelló
Gabriel Torrens Perelló
Juan Alomar Oliver
Esteban Florit Ramis
Francisco Florit Oliver
Llubi 9 de febrero de 1930.—El Alcalde, Rafael Perelló.—El Secretario, Bartolomé Castell.

**

Núm. 167

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Estracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal y permanente Ayuntamiento Pleno durante el mes de diciembre de 1928.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 5 de diciembre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde Sres. del Amo, Conforto, Alvarez Margarida, y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante noviembre.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas.
Aprobar las cuentas de gastos de noviembre de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Quedó formado el proyecto de presupuesto de los Establecimientos municipales de Beneficencia para 1929.

Quedar enterado de la invitación recibida del señor Cura párroco de San Francisco para las solemnidades que celebrará la Iglesia en honor de la inmaculada Concepción de María.

Quedar enterado de haber el señor Alcalde nombrado Cabo de Serenos a don Jaime Mercadal y Camps.

Prorrogar hasta el 20 del actual la cobranza del arbitrio sobre inquilinato correspondiente al año en curso.

Conceder las licencias siguientes:

A don José Gomila Pallier para instalar un motor eléctrico de 1 C. F., en la casa número 16, de la calle del Mariscal Foch.

A don Juan Galmés Morera para tapiar la puerta cochera, abrir una puerta y una ventana y colocar una canal en la casa n.º 31 de la calle de Santa María.

A don Francisco F. Andreu Femenias para ensanchar la puerta del almacén número 96 del Adén de Poniente.

Al Gerente de la Eléctica Mahonesa para prolongar la fachada de la Central Eléctrica situada en el Adén de Poniente de este puerto.

A don Juan J. Vidal y Mir para le ventar un edificio en el solar que posee en la calle de Hannover con sujeción al plan que acompaña.

Abonar las subvenciones que figuran para este año en presupuesto para entidades benéficas y culturales.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del muy ilustre señor Doctor don Gabriel Vila Anglada, Canónigo dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia Catedral, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y distinguido escritor menorquín.

Contribuir a la propaganda pro Menorca.

Dióse lectura del oficio del señor Gobernador Civil de la provincia dando traslado a la R. O., comunicada a dicha Autoridad por el señor Director general de Agricultura con fecha de 7 del actual, resolviendo la queja elevada a dicho centro por don José Vigo y otros siete paradedistas de Mahón contra el inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias de esta ciudad, don Cirilo Abadía por supuestas omisiones y extramisiones en el servicio de paradas; resolviendo la reclamación en la forma que sigue:

«S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Agricultura se ha servido resolver no haber lugar a la imposición de ningún correctivo al Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias de Mahón, don Cirilo Abadía, que cumplió escrupulosamente su cometido, y desestimar, por tanto, la denuncia elevada al Ministerio de Fomento por don José de Vigo y otros paradedistas, que sirvió de base para la instrucción del expediente de que se trata.»

La Comisión Municipal Permanente acordó haberse enterado con agrado de esta resolución, que tanto enaltece el fiel cumplimiento del deber del que fué Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias de esta ciudad don Cirilo Abadía Lorén.

Y se levantó la sesión.

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria de 5 de diciembre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los concejales señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida, Taltavull, Goñalons, Carreras, Ticoulat, Cardona, Escalas y Orfila.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedaron instaladas en el cargo de Consejal, en virtud de nombramiento hecho por el señor Gobernador Civil las señoras doña Eulalia Albertí Moncada y doña Catalina Sastre Hernández.

Aprobar el presupuesto de los Establecimientos municipales de Beneficencia de 1929.

Construir por cuenta del Ayuntamiento las aceras de la nueva casa de Correos y Telégrafos.

Las Comisiones fijas quedaron reorganizadas en la forma siguiente.

Comisión de Gobernación.—Don Emilio Alvarez Margarida, Presidente; Don Juan Socías Bennisar, Vocal y Don José Orfila Pons, Vocal.

Comisión de Beneficencia.—Don Joaquín Conforto Tudurí, Presidente; Doña Eulalia Albertí Moncada, Vocal; D. Francisco Cardona, Carreras, Vocal y Don Francisco Sintés Seguí, Vocal.

Comisión de Hacienda.—D. Pablo del Amo Gómez, Presidente; Don Smeragdo Méndez Cursach, Vocal; Don Julián Ticoulat Castelá, Vocal y Doña Catalina Sastre Hernández, Vocal.

Comisión de Fomento.—Don José María Taltavull Saura, Presidente. D. Juan Ponsetí Fontcuberta, Vocal, D. Bartolomé Carreras Pons, Vocal, Don Pelegrín G. de Moncada Massó, Vocal; Don Pedro Goñalons Pons, Vocal y Don Bernardo Escalas Ortigosa, Vocal.

Junta local de 1.ª Enseñanza.—Doña Catalina Sastre Hernández, Vocal.

Junta de Evaluación y Amillaramiento.—Don Juan Socías Bennisar, Vocal y Don José Orfila Pons, Vocal.

El señor Alcalde manifestó que en uso de sus atribuciones había designado a doña Eulalia Albertí Moncada como inspectora de la Casa de Misericordia y de la Inclusa.

Y se levanto la sesión.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 12 de diciembre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull con la asistencia de los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida, y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Cumplimentar los acuerdos consignados en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 5 del actual por el Ayuntamiento pleno.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de ingresos de noviembre de la Administración de Arbitrios municipales.

Conceder licencia a D. Mateo Sabater Reus para reformar la puerta de la casa número 13, de la calle de Bélgica.

Gratificar con cien pesetas los trabajos que ha venido prestando en la Secretaría del Ayuntamiento el escribiente meritorio don Juan Quintana Dalmedo.

Destinar cuatrocientas pesetas para

socorrer a pobres durante las próximas Navidades.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 19 de diciembre de 1928.—Presidió el Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Conforto, Alvarez Margarida, y Taltavull y el Suplente señor Méndez.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Conceder licencia a don Francisco Ferrer Ballester para reformar las puertas de entrada, rebajar el piso y revocar las fachadas de los almacenes números 67 y 68, del Andén de Poniente.

Aprobar las condiciones para contratar el derribo de la casa de la noria de la Explanada que fué ocupada para construir la Avenida de José M.ª Quadrado, sirviendo de tipo la suma de 2000 pesetas, que el contratista entregará al Ayuntamiento, quedando del propio contratista todos los materiales procedentes del derribo.

Aprobar el proyecto de construcción del muro que ha de cerrar el Vivero municipal de la Avenida de José M.ª Quadrado, estimado este gasto en 2.805 pesetas.

Imprimir la Memoria formada por el señor Alcalde comprensiva de la gestión de este Ayuntamiento realizada desde el 13 de septiembre de 1923 hasta igual fecha del año en curso.

Nombrar, a propuesta del Tribunal de oposiciones, a don Antonio Garriga Fuxá, Auxiliar de las Oficinas del Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

Mostrar el agradecimiento de la Corporación municipal a los señores que han formado parte del Tribunal de oposiciones para cubrir una vacante de Auxiliar de oficina, por haber desempeñado su misión graciosamente y con un celo y rectitud dignos del mayor encomio.

Celebrar el jueves de la próxima semana, a las diez y nueve, la sesión ordinaria de esta Permanente.

A estudio de las comisiones de Gobernación y Hacienda: Real orden de 6 del actual. (Gaceta, 11), resolviendo consulta formulada por el Ayuntamiento de la Estrada respecto a la interpretación que haya de darse al artículo 206 de Estatuto municipal y al 45 del Reglamento de Sanidad, referentes ambos al servicio sanitario en relación con el número de distritos que el Municipio tenga.

Y Real orden de 11 del corriente mes (Gaceta, 12), disponiendo que en cada partido médico exista una plaza de Practicante y otra de Matrona o Partera, para el servicio de la Beneficencia municipal.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 27 de diciembre de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull y el Suplente señor Méndez.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de gastos de los Establecimientos municipales de Beneficencia del mes actual.

Conceder licencia a don Juan Ponsetí Fontcuberta para abrir una puerta cochera y una ventana en la pared de la calle de Fernando perteniente a la casa número 10 de la de San Andrés.

Adquirir tres ejemplares del número extraordinario que dedicado a las Baleares editará la empresa «Las Maravillas de España».

Y se levantó la sesión.

Aprobados por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes.

Mahón, a 18 de enero de 1929.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Victory.

**

Núm. 434

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto que se expide en méritos del juicio ejecutivo promovido por el Procurador Don Jaime Viñals en representación de Don Antonio Vicens Balaguer contra D. Bernardo Pol y Busquets, se saca a pública subasta, por tercera vez por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble que se describirá, quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, (calle de San Miguel número 86), el día veinte y dos marzo próximo a las doce horas.

Inmueble: Porción de tierra de cabida setecientos cincuenta y ocho metros se-

tenta y cinco centímetros cuadrados, sito en el ensanche de esta ciudad, punto llamado Puerta de San Antonio, procedente del huerto llamado Can Curt, con varias construcciones; lindes: frente, calle letra F. del plano; derecha entrando, los solares números 30, 31, 32 y 34; izquierda los solares números 41, 42 y 43 y con parte del número 36; y fondo con el 41 y con otro del Patronato Obrero. De valor veintiocho mil pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del setenta y cinco por ciento del valor del citado inmueble.

2.ª No se han suplido previamente los títulos de propiedad, si bien aparece inscrito el inmueble a nombre de Don Bernardo Pol de la documentación obrante en el expediente, y deberán conformarse con la titulación existente, sin poder exigir otra.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y los gastos inherentes a la adquisición serán de cuenta exclusiva del adquirente.

4.ª Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dicha suma, se procederá conforme dispone el artículo 1506 en sus párrafos 3.º y 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma trece de febrero de mil novecientos treinta.—Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 440

Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

EDICTO.—Por el presente se hace público para general conocimiento, en especial de las personas o entidades que tengan interés en la quiebra de la razón social «Gomas Coda, de Juncadella, Coda y Gomila S. A.», domiciliada en esta Ciudad, calle Monterrey número 59; que en Junta general de acreedores celebrada el treinta y uno enero último, fueron designados, y por auto de primero del actual nombrados para el cargo de Síndicos, los vecinos de esta Ciudad Don Pedro Miguel Estrañy, Don Pedro Antonio Gazá y Don Juan Mateu Martorell; a cuyos Señores en su calidad de Síndicos y por tanto representantes de la masa de la quiebra, se les hará entrega de cuanto corresponda a la entidad quebrada, bajo apercibimiento de parar el perjuicio que en derecho hubiere lugar, a quien no lo verifique.

Palma de Mallorca a diez de febrero mil novecientos treinta.—Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 441

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría a mi cargo se ha seguido juicio universal de testamentaría de Luis Porcell y Palmer, vecino que fué de la villa de Andraitx y después procedimiento de apremio contra Magdalena Porcell Palmer y a solicitud del procurador D. Francisco Muntaner en representación de Catalina Alemañy y Bosch se ha acordado en providencia de ayer que se requiera a la deudora, Magdalena Porcell Palmer, ausente de Mallorca, para que dentro del plazo de seis días presente en la Secretaría del infrascrito los títulos de propiedad de la casa número 15 de la calle del Cós de la villa de Andraitx, embargada en dicho procedimiento a instancia del repetido procurador, practicándose dicha diligencia por medio de la correspondiente cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares y en los sitios de costumbre de esta capital y en el de la villa de Andraitx.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la susodicha Magdalena Porcell, expido la presente en Palma a veintinueve enero de mil novecientos treinta.—El Secretario, Juan Bestard.

**

Núm. 437

CREDITO BALEAR
ANUNCIO.—La Junta de Gobierno de esta Sociedad convoca a la General de

accionistas para celebrar sesión ordinaria en el salón de su Oficina central el día 9 del próximo mes de marzo a las 12 del día.

Las cartas de representación autorizadas por el artículo 20 de nuestros Estatutos pueden remitirse directamente a la Secretaría de la Sociedad, donde hasta las dos de la tarde del día 8 de dicho mes se falicitará a los accionistas solicitantes papeleta de asistencia a la Junta convocada.

La lista de accionistas con derecho de asistencia se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Palma 18 de febrero de 1930.—El Presidente, Juan Aguiló.—P. A. de la J. de G.—Antonio Salvá, Secretario.

**

Núm. 389

BANCO DE SOLLER

Situación en 31 de diciembre de 1929

Activo		Pesetas
I. Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.		107.312'28
Monedas y Billetes extranjeros (v./ef.)		7.561'30
Bancos y Banqueros.		837.708'51
II. Cartera:		
Efectos de Comercio hasta 90 días.		113.086'10
Id. id. a mayor plazo		379.830'20
Títulos: Fondos públicos		4.666.683'15
Otros valores.		3.795.738'24
III. Créditos:		
Deudores con garantía prendaria.		734.462'45
Id. varios a la vista.		3.266.332'87
Id. a plazos.		971.000'00
Id. en moneda extranjera v./ef.		121.137'70
IV. Inmuebles.		87.883'46
V. Mobiliario.		45.750'15
VI. Accionistas.		900.000'00
VII. Dividendo activo a cuenta.		25.820'00
VIII. Cuentas de orden.		199.991'60
IX. Depósitos: Valor nominal.		30.545.210'45
Suma el Activo.		46.805.508'45

Pasivo

Pasivo		Pesetas
I. Capital.		1.500.000'00
II. Fondo de reserva.		630.000'00
III. Acreedores:		
Bancos y Banqueros.		704.884'65
Acreedores a la vista		993.125'68
Id. hasta el plazo de un mes.		1.571.168'73
Id. a mayores plazos		8.868.675'27
Id. en moneda extranjera (v./ef.).		1.045.116'80
IV. Efectos y demás obligaciones a pagar.		65.874'40
V. Obligaciones al portador.		500.000'00
VI. Cuentas de orden.		199.991'60
VII. Depositantes (Valor nominal).		30.545.210'45
Remanente del ejercicio anterior.		1.041'73
Suma el Pasivo.		46.625.089'37
Beneficios: Diferencia.		180.419'08
Total igual al Activo.		46.805.508'45

Sóller, 31 de diciembre de 1929.—El Presidente, Juan Puig.—El Director Gerente, Amador Canals.—El Secretario, Gaspar Borrás.

**

Don Gaspar Borrás y Ferrer, Secretario general de la sociedad anónima de crédito Banco de Sóller, domiciliada en esta ciudad,

Certifico: Que en el libro de actas de la Junta General de accionistas de esta sociedad y en la correspondiente a la sesión celebrada el día veinte y seis de enero último, consta entre otros, el siguiente acuerdo:

«Por indicación del Sr. Presidente, el Secretario da lectura a la Memoria y Balance del ejercicio de mil novecientos veinte y nueve, presentados a la Junta de Gobierno de este Banco; los cuales se aprueban por unanimidad.»

Concuerda con su original a que me remito. Y para que conste en donde venga expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Presidente, en Sóller a cinco de febrero de mil novecientos treinta.—Gaspar Borrás.—V.º B.º.—El Presidente, Juan Puig.